

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

En Hellín, a **veintiséis de noviembre de dos mil doce**, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. reseñados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**, en primera convocatoria, por el **AYUNTAMIENTO PLENO**, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-

ASISTENTES:

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA **ALCALDE-PRESIDENTE** D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA PRIMER TTE. ALCALDE **SEGUNDO TTE. ALCALDE** D. JESUS TEBAR ORTEGA Da. IRENE MORENO FELIPE TERCERA TTE. ALCALDE D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ **CUARTO TTE. ALCALDE** Da. MARTA PEREZ VILLANUEVA **QUINTA TTE. ALCALDE** D. ANTONIO MORENO CAMPILLO **SEXTO TTE. ALCALDE** Da. COVADONGA LOPEZ GARCIA **CONCEJAL** D. AMADOR CASADO VILLENA **CONCEJAL** D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ **CONCEJAL** Da. ARACELI CORCHANO RUIZ **CONCEJAL** D. FCO. JAVIER CARRASCO GÓMEZ CONCEJAL D. RAMÓN LARA SÁNCHEZ CONCEJAL Da. Ma. ANGELES DÍAZ TOLEDO **CONCEJAL** D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GARCÍA **CONCEJAL** Da. Ma. MERCEDES GARCÍA MARTÍNEZ CONCEJAL D. JOSE PEREZ MARTINEZ CONCEJAL Da. FABIOLA JIMENEZ REQUENA CONCEJAL D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO CONCEJAL D. JUAN CARLOS MARIN FERNANDEZ **CONCEJAL**

SE EXCUSA:

D^a. RITA ISABEL GIMENEZ GARCIA SÉPTIMA TTE. ALCALDE

SECRETARIA ACCTAL.:

INTERVENTOR

FERNANDEZ

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. ALEJANDRO RODRIGUEZ

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO D. TOMAS J. LADRON DE GUEVARA GCIA.

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



Leída el Acta de las sesión anterior, Pleno ordinario de fecha 29 de octubre de 2012, por unanimidad de Sres. asistentes, se acuerda su aprobación.

2. RENUNCIA CESIÓN DE LOCALES EN CTRA. DE LIÉTOR Y SU DEVOLUCIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Se da cuenta del informe emitido por Secretaría General en el que se indica que por acuerdo plenario de fecha 31/07/1989 se aceptó la cesión gratuita de los locales números 1,2,3 y 4 del Grupo de 69 viviendas de protección oficial de la entonces Consejería de Política Territorial a titulo gratuito y por periodo de diez años prorrogables con el fin de destinarlos a actividades socio-culturales y de bienestar social.

Por otro lado, la coordinadora del Departamento de Servicios Sociales emite informe con fecha 29 de junio de 2012, en el que indica que hace años que en esos locales no se desarrolla actividad alguna debido a que se trasladaron al Centro Social de La Ribera.

Mediante escrito de fecha 16/10/12, la Inspección de Obras ha informado que en la actualidad dichos locales se encuentran en desuso.

Por lo que, siendo el Pleno el órgano que aceptó la cesión por un plazo superior a cuatro años, corresponde a dicho órgano acordar la renuncia de los locales y su devolución a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la renuncia de los locales números 1, 2 ,3 y 4 del Grupo de 69 Viviendas de Protección Oficial, y que se proceda a su devolución a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CAMPOS DE HELLÍN.

Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía en la que se indica que "Por Resolución de la Alcaldía número 2443 de fecha 29 de octubre de 2012, se ha resuelto acordar el cese de D. Antonio Pardo Picó en el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Hellín, con efectos del día 31 de octubre de 2012.

Igualmente, por Resolución de la Alcaldía número 2444 de fecha 29 de octubre de 2012, se ha resuelto el nombramiento para el puesto de Intervención de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Habilitación Estatal, subescala de Intervención- Tesorería, al funcionario de Habilitación Estatal D. Alejandro Rodríguez Fernández y con efectos desde el 1 de noviembre de 2012.

El Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de enero de 2011, a propuesta de la Alcaldía, aprobó la designación del Interventor de este Ayuntamiento, D. Antonio Pardo Picó, para el desempeño de las funciones recogidas en la Orden de fecha 06/06/2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, u otras a asignar, en los términos recogidos en el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación para la Promoción del Desarrollo de la Comarca Campos de Hellín.

A la vista de la cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:



Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 31 de enero de 2011. **Segundo.-** Designar al Interventor de este Ayuntamiento D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ para el desempeño de las funciones recogidas en la Orden de fecha 06/06/2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, u otras a asignar, en los términos recogidos en el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación para la Promoción del Desarrollo de la Comarca Campos de Hellín."

4. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Por voluntad y acuerdo expreso de los tres grupos políticos con representación municipal; Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, la presente propuesta de Alcaldía se transforma en Propuesta Conjunta de los Grupos Políticos Municipales, la cual queda recogida como a continuación se detalla:

"El 25 de noviembre es la fecha elegida por las Naciones Unidas para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer.

La conmemoración de este día tiene por finalidad sensibilizar a la sociedad de la gravedad de este problema además de hacernos reflexionar sobre el mismo.

En primer lugar, tenemos que acordarnos de las 43 mujeres muertas a lo largo de este año en manos de sus parejas o exparejas en España, tres de ellas de Castilla-La Mancha. Manifestamos nuestra más enérgica repulsa ante estos hechos. Nuestro recuerdo para estas mujeres.

Nuestro apoyo y reconocimiento para todas aquellas que deciden poner freno a la situación de violencia que padecen.

La violencia de género es la manifestación más extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres y no desaparecerá mientras no se consiga la igualdad real y efectiva entre ambos sexos.

Los malos tratos no son un asunto privado, es un problema social que se combate con la TOLERANCIA CERO ante el maltratador y ante cualquier comportamiento machista. Sólo con su rechazo social lograremos avanzar para acabar con esta lacra social consiguiendo así una sociedad más libre, justa, equitativa y respetuosa.

Durante muchos años la violencia contra la mujer ha sido minimizada y negada por la sociedad, permaneciendo este problema en la esfera privada. Su reconocimiento como un problema que afecta al ámbito público ha sido fundamental para pasar a ser considerado como un conflicto social.

Para paliar las graves situaciones que produce es necesario su abordaje desde una perspectiva integral. Para ello son fundamentales las medidas de sensibilización para implicar a toda la sociedad en la eliminación de esta lacra social; los programas de prevención de la violencia de género, prestando especial atención a los menores expuestos a esta violencia; la coeducación para prevenir conductas discriminatorias en todos los tramos de la enseñanza; la atención integral y la coordinación institucional, para evitar duplicidades y actuar con mayor eficacia y eficiencia.

Hay un largo camino por recorrer. Tenemos por delante un trabajo de transformación social en todas y cada una de las esferas del ámbito económico, político y social, para que el 25 de noviembre deje de ser una fecha de necesaria reivindicación.

Desde esta Alcaldía y del resto de miembros del Gobierno Municipal de este Ayuntamiento queremos manifestar nuestra más firme repulsa y rechazo a todos y cada uno de los casos de violencia ejercida contra las mujeres y nos comprometemos como



representantes de la sociedad Hellinera a luchar por la igualdad real entre sexos y por la erradicación total de esta lacra social."

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la anterior Propuesta Conjunta de los Grupos Políticos Municipales, sobre la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR; Da. RITA ISABEL GIMÉNEZ GARCÍA.

Se da cuenta del escrito presentado con fecha 21/11/12, por Da. RITA ISABEL GIMENEZ GARCIA, con DNI nº 53.148.960-P, Concejal de este Ayuntamiento, mediante el cual presenta su renuncia al acta de concejal del Grupo Municipal del Partido Popular y miembro de la Corporación, por motivos profesionales, para lo que ruega se dé el oportuno trámite desde este Ayuntamiento.

Por Secretaría General se ha emitido informe donde se indica que, en aplicación de lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General, se ha de seguir el siguiente procedimiento:

- 1.- Toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia presentada.
- 2.- La renuncia y la certificación del acuerdo de Pleno deben remitirse a la Junta Electoral Central, a fin de expedición de credencial al siguiente de la lista electoral.
- 3.- Una vez remitida la credencial por la Junta Electoral Central, en el primer Pleno que se celebre, el Concejal electo debe tomar posesión de su cargo, con arreglo a las formalidades legales de aplicación.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia al acta de concejal presentada por D^a. RITA ISABEL GIMENEZ GARCIA, con fecha 21/11/12, a fin de dar continuidad al trámite que legalmente corresponde.

ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 2.373 al 2.628, desde 23/10/2012 al 21/11/2012.

7. DAR CUENTA DE INFORME TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO LEY DE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012.

Se da cuenta del informe emitido por la Tesorera Accidental, referido al cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, correspondientes al tercer trimestre de 2012, y que dice lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe:

ANTECEDENTES



PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Así, según establece el art. 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago, previstos en el art. 200.4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, que se adaptará a los siguientes periodos:

- Anterior a la entrada en vigor de la Ley 15/2010, dentro de los sesenta días.
- Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010, dentro de los cincuenta y cinco días.
- Del 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, serán dentro de los cincuenta días.
- Desde 1 de enero de 2012 al 31 diciembre de 2012, dentro de los cuarenta días.
- A partir del 1 de enero de 2013, dentro de los treinta días.

SEGUNDO. Se acompaña informe sobre el cumplimiento de los plazo previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones e intereses de demora liquidados en el trimestre, las obligaciones pendientes de pago a la terminación del trimestre y las facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro sin tramitar los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de ello, este Tesorero emite el siguiente,

INFORME



- 1.- Correspondiente al periodo del tercer trimestre del 2012, según se desprende de los datos contabilizados a fecha 30 de septiembre de 2012.
- a) Pagos realizados en el Trimestre.

				Pagos realizados en el Trimestre			
	Pagos realizados en el trimestre		Periodo medio	Dentro period	lo legal pago	Fuera periodo	o legal pago
		Pago	pago excedi	nº de pagos	Importe total	nº de pagos	Importe total
	Gtos. En Bienes Corrientes y Servicios						
20	Arrendamientos y Canones	13,25	0,00	3	421,54	0	0,00
21	Reparación, Mtº y conservación	163,89	149,63	17	3.650,25	90	18.362,16
22	Material, Suministro y Otros	162,64	144,89	158	119.199,65	340	790.260,86
23	Indemnización por razón del servicio						
24	Gasto de Publicaciones						
26	Trabajos realizados por instituciones s.f. De lucro						
27	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2	Sin desagregar						
	Inversiones reales						
	Aplicados a Presupuesto (Capitulo 6)	306,05	368,81	1	53.151,34	41	146.045,69
	Pendientes de aplicar a Presupuesto						
	Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
	Aplicados a Presupuesto						
	Pendientes de aplicar a Presupuesto						
	Sin desagregar						
	Aplicados a Presupuesto						
	Pendientes de aplicar a Presupuesto						
	Total	645,83	663,33	179	176.422,78	471	954.668,71

b) Intereses de demora pagados en el periodo.

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora Pagados en el periodo			
	Nº de pagos	Importe total		
Gtos. Corrientes en Bienes y Servicios	1	1.379,69		
Inversiones reales				
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales				
Sin desagregar				
Total	1	1.379,69		

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre.

	Facturas o documentos justificativos	Periodo Medio	Periodo medio	Pendientes de pago al final del Trimestre				
	pendientes de pago al final del trimestre	del Pte. Pago	del Pte. Pago	Dentro periodo legal pago Fuera p		Fuera periodo	iodo legal pago	
			excedido	nº de pagos	Importe total	nº de pagos	Importe total	
	Gtos. En Bienes Corrientes y Servicios							
20	Arrendamientos y Cánones	550,13	594,90	2	944,00	40	5.217,18	
21	Reparación, Mtº y conservación	391,28	363,63	26	4.517,27	327	95.516,43	
22	Material, Suministro y Otros	157,98	158,12	57	520.253,22	632	1.570.574,44	
23	Indemnización por razón del servicio							
24	Gasto de Publicaciones							



Trabajos realizados por instituciones s.f. De 26 lucro Gastos imprevistos y funciones no 27 clasificadas						
2Sin desagregar	157,98	117,98	0	0,00	4	29.285,40
Inversiones reales	364,41	399,13	5	105.199,33	66	409.007,97
Aplicados a Presupuesto (Capitulo 6)						
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
Aplicados a Presupuesto						
Sin desagregar						
Aplicados a Presupuesto						
Total			90	630.913,82	1.069	2.109.601,42

d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en el registro	Periodo medio de operaciones	Pendientes de reconocimiento obligación			
de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5,4 Ley 15/2010)	pendientes de reconocimiento	numero	Importe total		
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	550,17	201	301.802,12		
Inversiones reales	257,71	36	5.068,17		
Sin desagregar					
Total		237	306.870,29		

8. MOCIONES:

DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

A) SOBRE TELEFONÍA MÓVIL EN LA PEDANÍA DE LAS MINAS.

Por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español se procede a dar lectura de esta moción, en la que, de forma literal, se recoge lo siguiente:

"La disponibilidad del servicio de telefonía móvil es esencial hoy día para cualquier núcleo de población, en particular para aquéllos en que concurren circunstancias de lejanía y dificultades de comunicación con los núcleos principales más cercanos, como en el caso de la Pedanía hellinera de Las Minas.

Dicha disponibilidad tiene, además de una importante repercusión social en la calidad de vida de sus gentes, otra no menos relevante de carácter económico, en una zona predominantemente agrícola donde es muy necesaria para las gestiones y desplazamientos propios de la actividad productiva y los intercambios comerciales.

Hace unos años, para cubrir tal necesidad, la Confederación Hidrográfica del Segura facultó a una empresa de telecomunicación para dotar un repetidor de telefonía móvil aprovechando la conexión eléctrica existente para el repetidor de televisión en la zona de cobertura de la Pedanía, como así se realizó.

Establecido el servicio por un operador de telefonía móvil, la mayoría de los vecinos optaron por reemplazar sus teléfonos fijos por terminales móviles, por las



necesidades y ventajas anteriormente descritas, algo común a las poblaciones que pueden disponer de dicha comunicación.

El incendio del pasado día 1 de julio dejó sin telefonía móvil a Las Minas al romper parte del cable de conexión eléctrica al repetidor, sin que las reivindicaciones vecinales planteadas ni las gestiones realizadas hayan solucionado esta situación hasta la fecha.

Mientras, los vecinos de Las Minas siguen pagando el precio de sus contratos de suministro de telefonía móvil sin disponer del servicio, en una época además como la actual de importante actividad agrícola en la zona."

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Carrasco Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. González García y Sr. Perez Martinez, y del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, y la abstención del Grupo Popular; Sr. Mínguez Garcia, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sra. Pérez Villanueva, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez y Sra. López García, acuerda:

Primero.- Que se realicen por parte del Ayuntamiento las gestiones pertinentes, propias y con el resto de Administraciones Públicas y, en su caso, empresas, competentes en la materia, para restablecer a la mayor brevedad posible la conexión eléctrica necesaria para el funcionamiento del repetidor de telefonía móvil que daba servicio a Las Minas, o en su caso habilitar en otra ubicación un nuevo repetidor y conexión capaz de prestarlo en idénticas condiciones a las que se venía haciendo.

Segundo.- Efectuar idénticas gestiones para habilitar de manera provisional, de ser técnicamente posible y en tanto se restablece el servicio de manera estable, un suministro eléctrico alternativo capaz de alimentar al repetidor (tal como transformador de gasoil, placa solar, grupo electrógeno, etc.).

Tercero.- Gestionar, en todo caso, con el operador que venía prestando servicio y con otras compañías, la dotación de oferta u ofertas de telefonía móvil con cobertura disponible en Las Minas.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

1.- PLIEGO DE CONDICIONES DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA.

Se da cuenta del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del Municipio de Hellín y Pedanias, del que se destaca que es un expediente de tramitación anticipada de gastos, al amparo del art. 110 del TRLCSP, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva del acto, de acuerdo con el art. 173.5 del TRLRHL, por lo que su ejecución, quedará supeditada a la habilitación del crédito adecuado y suficiente en los sucesivos ejercicios en los que tenga vigencia el contrato. El tipo de licitación es de 1.000.000,00 €, a esta cantidad se le incrementaran 50.000,00 €, correspondientes a la cláusula 4.2 del pliego de prescripciones técnicas para el ejercicio 2013.

No se exige garantía provisional y la definitiva será el importe equivalente al 5% del precio de adjudicación de una anualidad, IVA excluido, en cualquiera de las formas contempladas en el art. 96.1 del TRLCSP, contando con diez días hábiles, desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para cumplir con este requisito, conforme a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP.



El plazo de duración del contrato será de 10 años, improrrogables a contar desde el día 1 de enero de 2013, sin perjuicio de la continuación del servicio hasta nueva adjudicación.

Existe informe de Secretaría, en el que se indica que el citado expediente de contratación se adecua a la legislación vigente y el Órgano competente para su aprobación es el Ayuntamiento Pleno y la publicación de la licitación se hará en el Boletín Oficial de la Provincia, al superar su valor estimado los 60.000,00 €, conforme a lo previsto en el art. 142 y 177 del TRLCSP y el Pliego se adecua a la legislación vigente.

Igualmente, existe informe favorable de fiscalización previa del referido expediente de contratación del servicio de "Gestión de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y limpieza viaria en Hellín y Pedanias", por parte de la Intervención Municipal.

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez Garcia, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sra. Pérez Villanueva, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez y Sra. López García, la abstención del Grupo Socialista; Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. Carrasco Gómez, Sra. García Martínez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. González García y Sr. Perez Martinez, y el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del Municipio de Hellín y Pedanías, y que se sigan los demás trámites legales hasta su adjudicación.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

2.- MODIFICACION FECHA DE CELEBRACION DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía sobre cambio de fecha para la celebración del Pleno Ordinario del mes de Diciembre, con motivo de la celebración de las fiestas navideñas; se propone al Pleno adelantar la celebración del Pleno Ordinario del mes de Diciembre al día 21 de Diciembre de 2012, viernes, o el día 23 de Diciembre, en segunda convocatoria, a las 11'00 horas.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la modificación de la fecha de celebración del Pleno Ordinario del mes de Diciembre al día 21 de Diciembre de 2012, viernes, o el día 23 de Diciembre, en segunda convocatoria, a las 11'00 horas.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Morcillo Clavijo** transmite las quejas comunicadas por vecinos de la zona de la bajada del Calvario, por la C/Verónica, a fin de que se proceda al arreglo de esa zona con maquinaría de la Diputación, dado el lamentable estado que presenta por los continuos arrastres de tierra como consecuencia de las lluvias.

Ruega se traiga a Pleno lo antes posible la moción presentada por Izquierda Unida, en relación con los desahucios de viviendas por impago.

Finalmente, muestra su disconformidad por la forma como se ha tramitado el pliego de condiciones del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y



Limpieza Viaria, e indica que se debería haber dado a conocer con más tiempo al resto de grupos políticos.

El **Sr. Pérez Martínez** ruega se repongan lo antes posible los pivotes metálicos que se quitaron por obras realizadas en la C/Callejón del Beso, a fin de que no aparquen coches en esa zona, ya que hay una vecina en dicha calle con discapacidad a la cual se le obstaculiza el acceso a su vivienda.

Ruega se arreglen las rejillas pluviales existentes al inicio de la C/Francos Rodríguez. Asimismo, ruega que se repare el socavón que se ha originado en la intersección de esta calle con C/Mariano Benlliure, a la altura de Imprenta Sánchez, al revestir peligro para la circulación rodada al intentar esquivarlo.

Ruega al Sr. Concejal Delegado de Fiestas le facilite el informe de Secretaría relativo al incumplimiento del pliego de condiciones para la instalación de carpas en la zona de la Rosaleda del Parque Municipal durante la pasada Feria.

Reitera el ruego de que se habilite una plaza para minusválidos en la C/León.

El **Sr. García Rodríguez** se suma a la protesta realizada por el Concejal de Izquierda Unida por la forma como se ha tramitado el pliego de condiciones del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, ya que tendría que haber pasado antes por Comisión para un mejor estudio.

Ruega se restituya de una vez la placa de "Alcalde Baldomero Marín" que se quito del Recinto Ferial, ya que así se aprobó por Pleno, y recuerda que la petición que se hacía en esa moción era que se repusiese la misma placa que se quitó en su día.

El **Sr. Lara Sánchez** anuncia que el Grupo Municipal del PSOE retira la moción presentada sobre Violencia de Género, ya que se ha aprobado ya en este Pleno la propuesta conjunta de todos los grupos políticos municipales sobre este tema. Si bien, sí quisiera que se informara lo antes posible y se trajera al próximo Pleno la moción que este grupo presentó sobre los desahucios de viviendas.

Ruega se atienda la petición de vecinos de las C/Bernales y C/Ruiz para que se coloque una barandilla de seguridad donde confluyen ambas calles, al haber quedado un desnivel como consecuencia de las obras de remodelación realizadas en las mismas.

TURNO DE RESPUESTAS:

- El **Sr. Fajardo Mínguez** pide disculpas por no haberse llevado a Comisión Informativa ni posteriormente a aprobación del Pleno el pliego de condiciones para la adjudicación del Servicio de Limpieza de los Colegios Públicos de este Municipio, habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía por la cuantía y duración del mismo.
- El **Sr. Tébar Ortega** responde al Sr. Pérez Martínez que se repondrán esos pivotes metálicos en la C/Callejón del Beso lo antes posible.

Con relación a la plaza de minusválidos solicitada en la C/León, le indica que se estudiará este tema y, si procede, se señalizará. Y en este sentido, aprovecha la ocasión para invitar a todo aquel ciudadano de este Municipio que tenga algún problema de esta índole que lo comunique para intentar solucionarlo.

El **Sr. Moreno Moya** responde que el arreglo de la C/Verónica es una obra que se quiere hacer con tranquilidad y bien hecha, y ello pasa por una reforma de la explanada del Calvario que evite ese arrastre de piedras. Para ello, indica que se consultará con las distintas Cofradías y Hermandades de Semana Santa. Asímismo, informa que se ha visto la zona con los Técnicos Municipales para ver las posibles soluciones existentes al respecto, faltando únicamente buscar financiación para acometer la obra.

En relación con el tema de mociones, responde que este Ayuntamiento tiene una normativa concreta a la que atenerse, que es el ROF Municipal, por lo que, si una



moción es catalogada por Secretaría General del Tipo "B", ésta automáticamente debe pasar a informe de los distintos departamentos a que competa, disponiéndose en estos casos de tres meses para ser llevadas a Pleno. Por lo que las mociones presentadas, siendo del Tipo "B", han pasado a informe, y una vez que se disponga del mismo se traerán a Pleno para su debate y votación.

En referencia a las obras llevadas a cabo en la C/Callejón del Beso, indica que éstas ya han terminado, si bien la empresa que las realizó no ha repuesto los pivotes metálicos para que no estacionen los vehículos.

En cuanto al tema de los socavones existentes en diversos puntos de la Ciudad, como consecuencia del hundimiento parcial de la calzada, informa que se han comunicado a la empresa adjudicataria del Servicio de Agua y Alcantarillado, que ha pedido se le facilite una relación con la ubicación de cada uno de ellos, a fin de traer un camión con asfalto para arreglarlos. E indica al respecto que de momento, este Ayuntamiento está intentando arreglarlos temporalmente con un piso de hormigón.

Al Sr. Lara Sánchez le informa que ya se están colocando los bancos públicos y los juegos infantiles en el Parque de la Pedanía de Agramón.

Finalmente, en relación con la remodelación de la C/Ruiz y C/Bernales, indica que se han tenido que realizar pequeñas modificaciones en estas calles, e informa que se colocará una barandilla para facilitar el tránsito de los peatones en la confluencia de ambas calles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las trece horas del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado. Vº.Bº. EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Manuel Mínguez García

Fdo. Juan Carlos García García